MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

RESOLUCIÓN PF – INCOOP N° 06/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) SP N° 01/2015 *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)"*– ID N° 291126, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR., DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Asunción, 07 OCT. 2015

VISTO: El Memorándum N°105/2015 de la Unidad Ejecutora del ***"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"*** - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el cual se remiten copias del (i) Acta de Evaluación de Propuesta Técnica fechado el 31 de julio de 2015; (ii) La nota CPR/C/2015/1551 del Banco Interamericano de Desarrollo, la cual menciona la no objeción a los resultados de la evaluación técnica; (iii) Acta de Evaluación de Propuesta de Precios fechado el 31 de agosto de 2015; (iv) La nota CPR/C/2015/1884 del Banco Interamericano de Desarrollo, la cual menciona la no objeción al Acta de Negociación y al borrador de contrato inicialado del llamado bajo la modalidad Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC) - SP 01/2015 ***"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)"*** – ID N° 291126, realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).

CONSIDERANDO: Que, en el Plan Operativo Anual y en el Plan de Adquisiciones aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra prevista la realización del llamado para la ***"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)".***

Que, por nota CPR/C/2014/1234 fechada el 25 de julio de 2014, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado la no objeción a los Términos de Referencias elaborados conjuntamente entre la Unidad Ejecutora del Programa y la entidad beneficiaria, el Instituto Nacional de Cooperativismo, nota BID-INCOOP N° 10 fechada el 26 de junio de 2014, para iniciar el proceso de llamado de Expresión de Interés.

Que, en virtud de la nota mencionada en el párrafo anterior, a partir del 20 de agosto de 2014 se ha efectuado la publicación del llamado ***"Expresión de Interés"*** en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - ID N° 67 (www.contrataciones. gov.py) y del 26 de agosto de 2014 en el portal *Development Business* de las Naciones Unidas (DB Ref. Nro. IDB1324-08/14), así como también invitaciones a ocho firmas consultoras locales e internacionales fueron remitidas vía correo electrónico y fax; quedando fijada como fecha inicial de presentación de expresiones de interés para el día 12 de septiembre de

MINISTERIO DE HACIENDA * SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA * P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR *

RESOLUCIÓN PF – INCOOP N° 06 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) SP N° 01/2015 *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)"*– ID N° 291126, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR., DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

2014 a las 10:00 hs.

Que, en fecha 10 de septiembre de 2014 se ha publicado la Adenda N° 01/14 a través de la cual se procede a efectuar la Enmienda 1 estableciéndose como nueva fecha límite de presentación de la Expresión de Interés el día 19 de septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

Que, en fecha 17 de septiembre de 2014 se ha publicado la Adenda N° 02/14 a través de la cual se procede a efectuar la Enmienda 2 estableciéndose como nueva fecha límite de presentación de la Expresión de Interés el día 26 de septiembre de 2014 a las 12:00 hs.

Que, en fecha 2 de octubre de 2014 se ha publicado la Adenda N° 03/14 a través de la cual se procede a efectuar la Enmienda 3 estableciéndose como nueva fecha límite de presentación de la Expresión de Interés el día 30 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.

Que, en fecha 6 de octubre de 2014, se ha remitido al Banco Interamericano de Desarrollo a través de la nota 195/2014 la solicitud de no objeción a los Términos de Referencia (TDRs) ajustados en la parte concerniente al presupuesto estimado, el perfil de las firmas así como de los profesionales a fin de contar con un mayor número de firmas interesadas para realizar la consultoría pertinente y aprobados por el Instituto Nacional de Cooperativismo por nota BID-INCOOP Nro. 30/2014, los cuales cuentan con la no-objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según nota CPR/C/2014/1800 fechada el 9 de octubre de 2014.

Que, en fecha 21 de octubre de 2014 se ha publicado la Adenda N° 04/14 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en el portal Development Business de las Naciones Unidas (DB Ref. Nro. IDB1324-08/14) a través de la cual se solicitó nuevos requisitos para la presentación del documento "Expresión de Interés" y se fijó nueva fecha límite de presentación de la "Expresión de Interés" para el día 10 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs.

Que, conforme a las Resoluciones de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda N° 20/2010 y N° 92/2011 se conformó el Comité de Evaluación.

Que, posterior a la recepción de las expresiones de interés, el Comité de Evaluación, procedió a revisarlas y evaluarlas de conformidad a los criterios y procedimientos establecidos en el llamado a Expresión de Interés y de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7). La evaluación de las expresiones de interés se realizó entre los días 11 de

MINISTERIO DE HACIENDA * SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA * P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR *

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

RESOLUCIÓN PF – INCOOP N° 06 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) SP N° 01/2015 *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)"*– ID N° 291126, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR., DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

noviembre del 2014 al 12 de enero del 2015 y se ha evaluado las propuestas presentadas por las siguientes firmas en el orden en que fueron recibidas: CAEM LTDA.-CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDIMENSIONAL, EXCELSIS S.A.C.I.G., CONSORCIO GOETHALS CONSULTING CORP-BHP GLOBAL, IDEATI S.A., IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U., GRUPO INVENTIVA S.A.C.I., y CONSORCIO KYLED CONSULTORÍA.

Que, en fecha 12 de enero de 2015, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el llamado de Expresión de Interés ha emitido el Acta de Evaluación que fuera remitido al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la comunicación N° 03 del 16 de enero de 2015 para la respectiva no objeción a la conformación de la lista corta.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por nota CPR/C/2015/778 fechada el 5 de mayo de 2015, ha otorgado la no objeción a la Solicitud de Propuesta (SP) y a los términos de referencia ajustados y ratificada por nota CPR/C/2015/792 fechada el 6 de mayo de 2015 otorgando la no objeción a la conformación de la lista corta, según el siguiente orden establecido: **EXCELSIS S.A.C.I.G.; CONSORCIO GOETHALS CONSULTING CORP - BHP GLOBAL; IDEATI S.A.; IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U. y GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.**

Que, la Solicitud de Propuesta N° 01/2015 ***"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)"*** fue publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Paraguay -DNCP (ID 291126) y a través de la remisión de comunicaciones escritas N°s. 72/2015, 73/2015, 74/2015, 75/2015 y 76/2015 a las empresas que conformaron la lista corta, habiéndose establecido como fecha de presentación de propuestas el día 06 de julio de 2015 hasta las 10:00 hs.

Que, en fecha 19 de junio de 2015 se ha solicitado prórroga del plazo de presentación de propuestas. En respuesta a esta solicitud, la Unidad Ejecutora del Programa fijó como nueva fecha límite de presentación de propuestas el día 14 de julio de 2015 y la apertura de sobres ese mismo día a las 10:30 hs., conforme a la Adenda Nro. 1/2015 de fecha 23 de junio de 2015 la cual fue publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y comunicada a las firmas integrantes de la lista corta.

Que, en fecha 03 de julio de 2015 fue publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Circular Aclaratoria N° 1 del llamado SP N° 01/2015 y comunicada a las firmas integrantes de la lista corta.

MINISTERIO DE HACIENDA * SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA * P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR *

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

RESOLUCIÓN PF – INCOOP N° 06 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) SP N° 01/2015 *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)"*– ID N° 291126, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR., DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Que, en fecha 13 de julio de 2015 el Consorcio Goethals Consulting Corp. – BHP Global ha presentado una comunicación a la Unidad Ejecutora del Programa a través de la cual informa su decisión de desistir de participar del llamado.

Que, el día 14 de julio de 2015 de conformidad a lo establecido en la Adenda N° 01/2015, a las 10:30 horas, se realizó el acto de apertura de Sobres Generales del llamado SP N° 01/2015. Las empresas que presentaron sus sobres de propuestas (en el orden en que fueron recibidos) dentro del plazo requerido, fueron: **IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U., EXCELSIS S.A.C.I.G., GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.** Se dejó constancia en el Acta de Apertura de Sobres Generales que la firma IDEATI S.A no ha presentado su propuesta en la fecha indicada. Así mismo en la misma fecha por nota N° 105 fue solicitado al Gabinete de la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Hacienda el resguardo de tres sobres lacrados que contienen la propuesta de precio de las firmas: IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U.; EXCELSIS S.A.C.I.G. y GRUPO INVENTIVA S.A.C.I., a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7), que el numeral 2.13 dice lo siguiente: *"...Las propuestas de precio deben permanecer cerradas y deben quedar depositadas en poder de un auditor público o una autoridad independiente hasta que se proceda a abrirlas en público."*

Que, los documentos presentados que contienen la Propuesta Técnica del llamado SP N° 01/2015 fueron evaluados por el Comité de Evaluación, considerando los factores que se indican en la Sección 2: Instrucciones a los Consultores indicados en la Hoja de Datos del Pliego de Solicitud de Propuestas SP N° 01/2015. El Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación de la Propuesta Técnica en fecha 31 de julio de 2015, el cual fue remitido al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la comunicación N° 113 de fecha 31 de julio de 2015.

Que, en fecha 19 de agosto de 2015, a través de la comunicación CPR/C/2015/1551, el Banco Interamericano de Desarrollo ha emitido la no objeción a la evaluación de las propuestas técnicas y consecuentemente evaluar la propuesta de precio de las empresas que han superado el puntaje técnico mínimo. En la misma fecha la Unidad Ejecutora del Programa por notas N°s. 125/2015, 126/2015 y 127/2015 comunicó a las firmas IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.U., EXCELSIS S.A.C.I.G., GRUPO INVENTIVA S.A.C.I. los resultados de la evaluación de la propuesta técnica, informando de la fecha de apertura de sobres de propuesta de precio, fijada para el día 25 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

RESOLUCIÓN PF – INCOOP N° 06 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) SP N° 01/2015 *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)"*– ID N° 291126, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR., DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Que, posteriormente en fecha 31 de agosto de 2015, el Comité de Evaluación emitió el Acta de Evaluación de Propuestas de Precios (Sobre N° 2), recomendando la adjudicación a favor de la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. por haber obtenido el mayor puntaje total bajo la modalidad Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC) de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7) y por cumplir con las condiciones estipuladas en la Solicitud de Propuesta N° 01/2015.

Que, en fecha 01 de septiembre de 2015, la Unidad Ejecutora del Programa remitió a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo el Informe de Evaluación de la propuesta de precio y sus anexos.

Que, en fecha 09 de septiembre de 2015, a través de la comunicación CPR/C/2015/1724, el Banco Interamericano de Desarrollo ha expresado: *"... tomamos conocimiento de la información remitida y le informamos que hemos incorporado a nuestros registros. Igualmente le indicamos que aguardamos copia del acta de negociación y el borrador de contrato inicialado"*.

Que, en fecha 21 de septiembre de 2015 se ha acordado con la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. (i) el Acta de Negociación del Contrato de conformidad a los numerales 2.24, 2.25, 2.26 y 2.27 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7) a efectos de hacer referencia al desglose de los impuestos indirectos identificados. Conforme a las normativas impositivas vigentes de la República del Paraguay, el monto identificado en concepto del Impuesto al Valor Agregado alcanza G. 226.205.000 (Guaraníes doscientos veinte y seis millones doscientos cinco mil), calculado sobre el monto presentado en la Propuesta de Precio de G. 2.262.050.000 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y dos millones cincuenta mil) sin impuesto y (ii) el borrador de contrato inicialado entre las partes, por la suma total en todo concepto de **G. 2.488.255.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil),** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Que, en fecha 22 de septiembre de 2015, por nota N° 153 la Unidad Ejecutora del Programa remitió a consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, copia del Acta de Negociación y el borrador de contrato inicialado acordado con la firma EXCELSIS S.A.C.I.G.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por nota CPR/C/2015/1884 fechada el 01 de octubre de 2015, ha otorgado la No Objeción al Acta de Negociación y al borrador de contrato inicialado con la firma EXCELSIS S.A.C.I.G.

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA P.F. INST. INCOOP * CONT. PREST. 1818/OC-PR *

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

RESOLUCIÓN PF – INCOOP N° 06 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) SP N° 01/2015 *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)"*– ID N° 291126, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR., DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaria de Estado de Economía de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818 OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional e Cooperativismo (INCOOP), por Dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda, en coordinación técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008"*, en su Art. 4° faculta al Viceministro de Economía, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado programa.

Que la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 15/2013 *"Por la cual se designa al Sr. Pedro Daniel Correa Ramírez, como Director Nacional del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), ejecutado a través de la Subsecretaría de Estado de Economía de este Ministerio"*, en su artículo 2°, autoriza al Director Nacional a suscribir documentos, contratar servicios y adquirir los bienes, relacionados con la ejecución del citado programa.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL VICEMINISTRO DE ECONOMIA Y DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la contratación de la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, para la realización de la **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)"**, por la suma total en todo concepto de **G. 2.488.255.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil),** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, en el marco de la ejecución del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), prevista en el Plan Operativo Anual y Plan de Adquisiciones aprobados por el BID, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, en los términos y condiciones establecidos en los documentos de la contratación.

MINISTERIO DE HACIENDA * SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA * P.F. INST. INCOOP * CONT. PREST. 1818/OC-PR * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Nº 1818/OC-PR - LEY Nº 3545/2008.

RESOLUCIÓN PF – INCOOP Nº 06 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) SP Nº 01/2015 *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL INCOOP (SICOOP)"*– ID Nº 291126, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Nº 1818/OC-PR., DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Art. 2º.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1º de la presente Resolución serán sufragados con recursos del Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo Nº 1818/OC-PR, fuente de financiamiento 20 "Recursos del Crédito Publico" y con el aporte de la contrapartida local, fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", previstos en el Presupuesto del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
P.F. INCOOP
CONT. PRESTAMO

DANIEL CORREA
Viceministro de Economía
Director Nacional del Programa
de Fortalecimiento Institucional del INCOOP